



Banco Santander, S.A. (el "**Banco**" o "**Santander**"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de información privilegiada remitida en el día de hoy a la CNMV y el acuerdo del consejo de administración de Santander de retirar del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas del Banco que tendrá lugar mañana 3 de abril de 2020 en segunda convocatoria la propuesta correspondiente al punto Segundo (Aplicación de resultados del ejercicio 2019), se adjunta el escrito del auditor de cuentas del Banco y de su Grupo en el que confirma que no habría modificado su opinión de auditoría si hubiera conocido la indicada decisión del consejo de administración en el momento de la firma de sus informes de auditoría.

Este documento se encuentra también disponible en la página web corporativa (www.santander.com).

Boadilla del Monte (Madrid), 2 de abril de 2020



2 de abril de 2020

Banco Santander, S.A.
Ciudad Financiera Grupo Santander
Avenida de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte
Madrid, España

A la atención del Consejo de Administración

Muy Sres. nuestros:

La convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Santander, S.A. (el "Banco") de fecha 28 de febrero de 2020 incluye la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado, formulada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020:

	<u>Millones euros</u>
Dividendo distribuido a 31 de diciembre*	1 662
Dividendo complementario (incluye en su caso, dividendo efectivo de accionistas que optan por recibir efectivo en <i>scrip dividend</i>)**	1 761
	3 423
A reservas voluntarias	<u>107</u>
Beneficio neto del ejercicio	<u><u>3 530</u></u>

* Registrados en el epígrafe Fondos propios - Dividendos a cuenta. ** Asumiendo un % de solicitudes de efectivo del 20%

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 4 de la memoria tanto de las cuentas anuales individuales como de las cuentas anuales consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que fueron formuladas por el Consejo de Administración del Banco en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 28 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba, en ambos casos, una opinión favorable.

Tal y como figura en el Anexo adjunto, el Consejo de Administración del Banco en su reunión de fecha 2 de abril de 2020 ha tomado la decisión de proponer el diferimiento de la decisión sobre la citada propuesta de aplicación de resultado contenida en la convocatoria de la citada Junta a una junta posterior, que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la junta ordinaria, considerando el plazo ampliado por el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

En este contexto, les confirmamos que esta decisión del Consejo de Administración del Banco no habría modificado la opinión de auditoría expresada en nuestros informes de auditoría de fecha 28 de febrero de 2020, antes citados, si la mencionada decisión del Consejo de Administración se hubiera conocido en el momento de la firma por nuestra parte de los indicados informes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es



Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado mencionada anteriormente. Desde el 28 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Banco Santander S.A., a efectos de informar a su Junta General de Accionistas, de acuerdo con los requerimientos contenidos en los art. 40 y 41 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en relación con la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Esnal', is written over a faint, light blue circular stamp or watermark.

Alejandro Esnal
Socio

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A.
EN SU SESIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2020**

Tomando en consideración la recomendación del Banco Central Europeo del pasado viernes, 27 de marzo, y en línea con la misión del Banco de ayudar a las personas y las empresas a progresar, se decide cancelar el pago del dividendo complementario de 2019 así como la política de dividendo para 2020, adoptándose con tal fin los siguientes acuerdos:

1. Revisar la política de dividendos del Banco, incluyendo para la aplicación de los resultados de 2020, en el sentido de que la intención del consejo es ahora no proponer la distribución de dividendos a los accionistas hasta que no exista mayor visibilidad sobre los efectos de la crisis del COVID-19 y se conozcan los resultados del ejercicio 2020;
2. Retirar del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas del Banco que tendrá lugar mañana 3 de abril de 2020 en segunda convocatoria las propuestas correspondientes a los puntos Segundo (Aplicación de resultados del ejercicio 2019) y Séptimo A (Aumento de capital social con cargo a reservas bajo la modalidad de *scrip dividend* que estaba previsto aplicar en conexión con la citada aplicación de resultados). Esta retirada no afecta a las cuentas anuales del Banco (ni, por tanto, requiere su reformulación) ni a la votación de los puntos incluidos bajo el punto Primero (Cuentas anuales y gestión social) o bajo los restantes puntos del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2020 y en el comunicado conjunto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Registradores de España de 26 de marzo de 2020;
3. Dejar sin efecto los acuerdos del consejo adoptados el 28 de enero y el 27 de febrero en virtud de los cuales formuló, para su sometimiento a la junta general ordinaria de accionistas, la citada propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019; y
4. Establecer expresamente que su intención es que la nueva propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019, que se someterá a la aprobación de una junta general del Banco que deberá celebrarse también dentro del plazo legalmente previsto para la celebración de la junta general ordinaria, y que tendrá lugar previsiblemente en octubre de 2020, será que el resultado del ejercicio 2019 se destine íntegramente, excepto en la parte ya distribuida como dividendo a cuenta en noviembre de 2019 y que asciende a 1.661.811.458,20 euros, a incrementar la reserva voluntaria, sin perjuicio de que eventualmente se pudiese entonces decidir proponer a esa junta general una distribución a los accionistas tras una reevaluación de la situación cuando las incertidumbres causadas por la crisis del COVID-19 desaparezcan.

